****

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 2 DE FECHA 25/01/2019.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante la solicitud de información realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldia Municipal de San Dionisio, hecha por la señora: **KAREN ESMERALDA CAMPOS FLORES**, quien solicita copia de contrato de Arrendamiento de Chalet Municipal de San Dionisio número “DOS”, el cual fue firmado por la señora **ROSA MARIA FLORES DE CAMPOS** madre de la solicitante. como arrendataria y copia de al menos dos pagos efectuados por la municipalidad por servicios prestado por la arrendante a dicha institución. Por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelvo**: se concede la entrega de la información, por lo que siendo este Oficial de Información Administrador de Contratos ad Honores de la Municipalidad de San Dionisio desde el año dos mil catorce, realizo la entrega de copia de contrato de arrendamiento de Chalet municipal Numero “DOS” firmado el uno de Julio de dos mil quince el cual se ha venido renovando desde julio de dos mil dieciséis de manera automática y finalizo en dos mil dieciocho cuando ya no siguió la señora administrando el chalet municipal, dentro del cual se registraron pagos por la prestación de servicios de Alimentación de Soldados encargados de realizar Acciones de Tareas Conjuntas en materia de seguridad del Municipio de San Dionisio que está realizando desde el año dos mil trece hasta la fecha actual, por ello entrego copia de pagos realizados a la señora **ROSA MARIA FLORES DE CAMPOS**, para constancia de los servicios prestado a la Municipalidad y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.**